



RESOLUCIÓN CS N° 542/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

Expediente N° 2.527/14

29 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los Sres. Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas, solicitan autorización para el financiamiento temporario de cargos interinos para el dictado del primer año –segunda cohorte- de las carreras que se dictan en la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 087/14 se autorizó el dictado de la primera cohorte de las siguientes Tecnicaturas:

- **Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo** con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- **Tecnicatura Universitaria en Energía Solar** con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el convenio entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para el dictado de la segunda cohorte de las Tecnicaturas en la Ciudad de Cafayate, se encuentra actualmente en trámite.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 185/14,

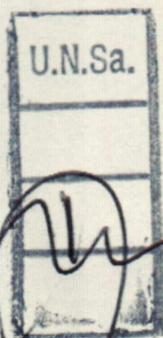
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2014)

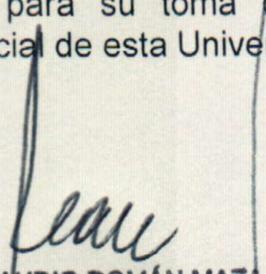
RESUELVE:

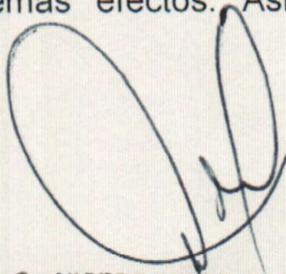
ARTICULO 1°.- Autorizar el financiamiento temporario de cargos interinos para el dictado del primer año –segunda cohorte- de las siguientes carreras que se dictan en la localidad de Cafayate:

- Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo
- Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
- Tecnología Universitaria en Energía Solar

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades mencionadas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA